

## **1.- ORGANIZADOR Y OBJETO**

El CAC Málaga con CIF: B 39304878, con domicilio en Calle Jordán 4 s/n, 29016 Málaga, ha decidido llevar a cabo un concurso de TriviARTE en su página de Facebook (<https://www.facebook.com/CACMalaga>) que será premiada con 1 lote de catálogos de diversas exposiciones y merchandising del CAC Málaga.

## **2.- PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar las personas que se den de alta como seguidores de nuestra red social de Facebook CAC Málaga y mayores de 18 años, residentes en España y que cumplimenten correctamente los datos requeridos en esta encuesta, durante el periodo válido de la misma. La participación es gratuita.

Cada participante garantiza al CAC Málaga la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

## **3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA.**

El concurso tiene vigencia desde el 13 de febrero de 2010, hasta el 28 de febrero de 2018, de acuerdo con lo que se indica en estas bases.

## **4.- PREMIOS**

La Promoción incluirá como premio el siguiente lote:

- Lote 1. Catálogo de Stephan Balkenhol, Secundino Hernández y D\*Face.

En total, se elegirá a 1 ganador que recibirá como premio, un lote elegido al azar.

## **5.-GANADORES:**

El ganador se elegirá siguiendo la siguiente metodología: Al final del periodo promocional se incluirán en un archivo a todos los participantes que han completado correctamente los campos del concurso. A cada participante se le asignará un número correlativo empezando por el 1. Los ganadores se elegirán usando el generador de números aleatorios <http://www.random.org/> en el que se incluirá como rango el número total participantes durante el periodo promocional correspondiente.

El ganador será el usuario cuyo número asignado corresponda con el indicado por el generador de números aleatorios. En total se elegirá a 1 ganador.

El ganador se hará público en la Página de Facebook de CAC Málaga, en la pestaña correspondiente a la aplicación. Con el ganador adicionalmente se contactará a través de email.

CAC Málaga se reserva el derecho a modificar a su conveniencia condiciones de asignación de ganadores, así como la sustitución del premio por otro de semejantes características e igual valor.

## **6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.**

La asignación del premio se realizará cuando se compruebe que el ganador cumple con todas las condiciones del concurso. Así en el caso de que alguno de los ganadores no reúna las características establecidas en estas Bases o renuncie al premio, se elegirá a un nuevo ganador según el procedimiento anteriormente descrito. CAC Málaga comunicará a los agraciados su premio por email, a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el participante. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador por error en los datos facilitados por éste, o por no poder localizarle de ninguna forma, CAC Málaga quedará eximida de cualquier responsabilidad.

El ganador tendrá que confirmar la aceptación del premio enviando un email a la dirección que CAC Málaga facilite en un plazo de cinco días naturales a contar desde la fecha de envío del correo electrónico por el concursante. El agraciado ha de comunicar la aceptación del premio, asimismo, podrá, si así lo desea, renunciar al premio. Dicha renuncia deberá comunicarse igualmente en los cinco días naturales siguientes a la recepción de la comunicación, utilizando el mismo procedimiento que para la aceptación. Transcurrido el plazo de cinco días naturales indicados sin recibir comunicación alguna por parte del agraciado, tanto de aceptación como de renuncia, se entenderá que el participante no ha aceptado el premio. En caso de renuncia al premio, no existirá compensación alguna del mismo.

Una vez confirmada la aceptación del premio, su envío al ganador se efectuará por CAC Málaga o por un proveedor designado por la misma. El CAC Málaga se hace cargo de los gastos de envío. La dirección postal deberá ser facilitada por email.

Si tras dos intentos de entrega el premio no puede ser entregado por causas no imputables al centro o al repartidor se entenderá como renuncia del ganador.

## **7.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

Los premios en ningún caso podrán ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión. CAC Málaga se reserva el derecho de cancelar la promoción en cualquier momento por justa causa. CAC Málaga no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones en la promoción, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de CAC Málaga, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

## **8.- DERECHOS DE IMAGEN**

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a CAC Málaga para la utilización de su imagen identificativa en el material publicitario relacionado con la presente campaña. En todo caso el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta promoción.

## **9.- PUBLICIDAD**

Los participantes tendrán conocimiento de la promoción y de las condiciones de participación a través de la página en Facebook del CAC Málaga (<https://www.facebook.com/CACMalaga>), en la que también estarán a su disposición estas Bases.

## **10.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

La mera participación en este Concurso supone la aceptación íntegra por los participantes de las presentes bases que podrán ser consultadas en todo momento durante la duración del mismo en el perfil oficial de Facebook: <https://www.facebook.com/CACMalaga>

CAC Málaga se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces o cuando se consigne una dirección de correo electrónico que se haya consignado en una participación anterior en la misma promoción.

## **11.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS**

CAC Málaga se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

## **12.- OBLIGACIONES FISCALES**

El premio de esta promoción tiene carácter de premio en especie y está sujeto a las correspondientes obligaciones fiscales. La retención del IRPF será a cargo de CAC Málaga.

## **13.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos facilitados tienen carácter confidencial y se incorporarán a un fichero del que es titular y responsable CAC Málaga, con C.I.F. nº B 39304878, con la finalidad de gestionar la concesión del premio y el envío del mismo, incluso por vía electrónica, pudiendo asimismo ser cedidos los mismos a colaboradores externos para las finalidades antes descritas.

El CAC Málaga asume la responsabilidad de la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad

e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable, autorizando el interesado con la firma del presente documento el referido tratamiento de sus datos, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación previstos en la referida Ley mediante comunicación escrita dirigida a CAC Málaga, Calle Alemania s/n, 29001 Málaga, indicando en el sobre la referencia "LOPD".

#### **14.- Supervisión**

El CAC Málaga se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que los ganadores cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. Cualquier participante que manipule los procedimientos de participación en el Concurso y/o incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado, no pudiendo reclamar el premio.